



CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS



@INGENIERIADEPETROLEOSUIS



@INGENIERIADEPETROLEOSUIS

Ac: 20/10/2022



NORMATIVA

ARTÍCULO 48° del Reglamento Estudiantil de Pregrado Durante el periodo académico en curso y hasta la sexta semana de clases fijada en el calendario académico, el estudiante podrá cancelar hasta dos (2) asignaturas. En el desarrollo de su programa académico, el estudiante podrá cancelar hasta un veinte por ciento (20%) del total de los créditos de su plan de estudios

PARÁGRAFO 1° El estudiante, después de la cancelación, deberá mantener como mínimo tres (3) asignaturas matriculadas, teniendo en cuenta que por lo menos una de ellas sea nota cuantitativa

PARÁGRAFO 2° Cada asignatura sólo podrá ser cancelada en una (1) oportunidad

PARÁGRAFO 3° No se podrán cancelar asignaturas que involucren componentes de laboratorio o de compromiso social de la Universidad con una entidad externa. Se considera como componente de laboratorio aquellas actividades que involucren elementos de consumo, según definición de la unidad académica

PARÁGRAFO 4° El estudiante que apruebe el trabajo de grado I durante el transcurso del periodo académico, en las modalidades de práctica empresarial, práctica social o pasantía de investigación, podrá modificar su matrícula, por única vez y previo concepto del Consejo de Escuela, retirando de la matrícula vigente las asignaturas que requiera para desarrollar inmediatamente el trabajo de grado II

PARÁGRAFO 5° La modificación de asignaturas que tenga lugar durante el periodo de ajuste y revisión de matrícula no se tendrá en cuenta para los efectos que trata el párrafo 2 del presente artículo

PARÁGRAFO 6° Adicionado por el artículo único del Acuerdo del Consejo Superior N° 029 de mayo 18 de 2012. El estudiante que opte por suscribir un contrato de aprendizaje con el sector productivo regional o nacional, debidamente aprobado por el consejo de escuela respectivo, podrá modificar la matrícula vigente, por única vez, durante el desarrollo del plan de estudios, para cancelar las asignaturas que requiera con el fin de desarrollar dicho contrato, sin contravenir lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo

PARÁGRAFO 7° Adicionado por el artículo 13 del Acuerdo del Consejo Superior N° 075 de septiembre 23 de 2010. Para solicitar la cancelación de asignaturas, el estudiante debe diligenciar el formulario “Causas de la Cancelación de Asignaturas”, que hace parte del presente acuerdo



- Cancelación ORDINARIA de asignaturas

Si requiere cancelar una asignatura matriculada dentro de las 6 primeras semanas de clase, antes de la fecha establecida del calendario académico para el primer corte, deberá ingresar a la plataforma de la UIS al módulo estudiantes, en la pestaña Horario Actual y frente a cada asignatura encontrará la opción para cancelarla asignatura requerida NOTA: tenga en cuenta que no puede cancelar mas de una vez la misma asignatura, igualmente con los idiomas libres de créditos y asignaturas que tengan componente práctico.

- Cancelación EXTEMPORÁNEA de asignaturas

Para cancelar asignaturas después del primer corte(extraordinarias) deberá realizar una solicitud al Consejo Académico como máxima instancia, las cuales deberán ser sustentadas debido a que las cancelaciones extemporáneas no están reglamentadas, siendo potestad de este consejo. Las fecha limite para realizar dicho tramite no esta establecido dado que no es un derecho del estudiante si no una excepción al reglamento.

NOTA:

- Revisarla información para solicitudes al Consejo Académico <https://cutt.ly/ng6hfQT>
- Diligenciar el formato de solicitud ante Consejo Académico <https://cutt.ly/Ng6hXRI>
- Remitir a Secretaria General el formato de solicitud al Consejo Académico y los soportes que sustentan su solicitud al correo electrónico: sgeneral@uis.edu.co



Recepción de solicitudes

Las solicitudes recibidas hasta el día martes antes de las 5 p.m al correo sgeneral@uis.edu.co, serán analizadas el martes siguiente al envío de su solicitud. Las solicitudes que se reciban los miércoles al correo sgeneral@uis.edu.co serán analizadas el martes siguiente en 15 días.

Respuesta a la solicitud de consejo académico

La respuesta dada por Consejo Académico a su solicitud se publicará el miércoles siguiente en la pagina de la UIS en la pestaña Gestión Administrativa / Secretaria General / Respuestas a casos de estudiantes



Universidad
Industrial de
Santander



.....
Escuela de Ingeniería de
Petroleos

.....